

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

CONNTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2019

Beneficiario	Concepto	valor	
Esaú Antonio Duarte Murillo	Contrato que consiste en reparación de alumbrado público en el parque central calles y avenidas de Teupasenti	L 21,600.00	
Joel García Barrientos	Servicios de transmisión en vivo de Evento celebración del 160 aniversario del Municipio a través de La Trilla TV con una duración de dos horas	L 2,500.00	
Octavio Said Villalta	Consiste en soldadura en la elaboración de canasta soldadura de tubos para lámparas del Parque	L 4,100.00	

Lic. Lesly Valeriano Contadora Municipal



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com

Teléfono: 2793-8031

Contrato #12-09-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBICO EN PARQUE CENTRAL, CALLES Y AVENIDAS DE TEUPASENTI

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" ESAU ANTONIO MURILLO DUARTE CON I.D. 0715-1989-01245 con domicilio en Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de: reparación de lámparas e instalación de Alumbrado Público en Parque Central, Calles y Avenidas de Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FONDO
12	01	00	01	000	55110	11-20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE. TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Numero	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Total
01	Instalación de dos Lámparas y eliminación de cableados del salón municipal	200.00	2	400.00
02	Reparación e instalación de tomacorriente y ventilador en la oficina de contabilidad	1,500	1	1,500.00
03	Cambio de Ventilador y estética en la oficina de Secretaría y Alcalde Municipal	600.00	1	600.00
04	Reparación de iluminación del kiosko Municipal	1,000.00	1	1,000.00

	TOTAL:			L. 21,600.00
13	Cambio de 10 focos ahorrativos y colocación de canastas Protectoras	30.00	10	300.00
12	Reparación del sistema eléctrico en jefatura municipal de policía	1,500.00	1	1,500.00
11	Instalación de tres lámparas nuevas con cableado tipo acometida en el V.M.A.	500	3	1,500.00
10	Reparación de 19 Lámparas en el bo. San José, Progreso, Nueva Jerusalén, Los Laureles	300.00	19	5,700.00
09	Instalación de 3 ventiladores y detalles con cañuelas para tomacorrientes y lámparas	500.00	3	1,500.00
08	1 bombilla y 1 fotocelda	200	2	400.00
07	Instalación de 8 lámparas nuevas nuevas con distribución de cableado en el parque central	450.00	8	3,600.00
06	Reparación de 11 lámparas en el parque central	300	11	3,300.00
05	Puesta de focos ahorrativos y canastas protectoras en baños de la municipalidad	300.00	1	300.00

IMPORTE ASIGNADO A PAGAR RETENCION DEL 12.5% DEL 20% DE LA UTILIDAD LPS. 21,600.00 LPS. 540.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 21,600.00) Veintiún Mil Seiscientos exactos Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al contar con la disponibilidad Financiera. En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA, OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al CONTRATANTE. NOVENA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los unos doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI "CONTRATANTE"

ESAU ANTONIO MURILLO DUARTE
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com

Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-09-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN SOLDADURA EN ELABORACION DE CANASTAS SOLDADURA DE TUBOS PARA LAMPARAS DEL PARQUE

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" OCTAVIO SAID VILLALTA CON I.D. 0715-1987-00913 Solvencia con domicilio en Bo. San José, TEUPASENTI, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de soldadura eléctrica de elaboración de canastas t soldadura de tubos para Lámparas del Parque Central de Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FONDO

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE. TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Soldadura eléctrica en elaboración de Canastas Grandes		8	300,00	2,400.00
2	Soldadura eléctrica en elaboración de Canastas pequeñas		4	200.00	800.00
3	Soldadura de Tubos		3	300.00	900.00
	total				L. 4,100.00

 TOTAL, Los. 4,100.00 - Retención Imp. S/R ART. 50 = DE La Utilidad L 820.00*12.5%) = 102.50

SUMA a pagar Lps. 3,997.50

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L. 3,997.50 Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Lempiras con 50/100 Exactos. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara En su defecto al contar con la disponibilidad financiera QUINTA: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al CONTRATANTE. NOVENA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

COASENTI. E

OCHAVIO SaidVIIA) Ja Octavio Said VIIIalta "CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

Teléfono: 2793-8031

Contrato #30-09/2019

CONTRATO DE SERVICIOS POR TRANSMISION EN VIVO DE EVENTO CELEBRACIÓN 160 ANIVERSARIO DE TEUPASENTI POR CANAL LA TRILLA T.V.

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA , en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE, JOEL GARCIA BARRIENTOS, con Identidad # 0715-1987-00915, con domicilio en Teupasenti , El Paraíso , que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea contratar los servicios de transmisión televisiva de evento celebración 160 Aniversario de fundación de Teupasenti por el canal de Televisión LA TRILLA T.V. con una transmisión de 2 horas continuas a un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.:

Para lo cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	RENGLON	FONDO	
11	02	000			ILLIAOLOM	FUNDO
SEGUNDA:	EL CONTRATA		005	000	55110	11 20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta acepta los términos emanados en la cláusula primera. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Transmisión en vivo evento celebración 160 años de fundación de Teupasenti	horas	2	L. 1,250.00	L. 2,500.00
	TOTAL				L. 2,500.00

Utilidad L. 500.00

Aplicación de ISR 12.5% = L. 62.50

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS EXACTOS.). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera QUINTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un informe que conste la realización de las menciones publicitarias CONTRATANTE. NOVENA: en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a 1: mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, 2: mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado 3: durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, 4: mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato 5: Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA**: Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los 30 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

Rubén López Vega ALCALDE MUNICIPAL "CONTRATANTE"

OEL GARCIA BARRIENTOS

"CONTRATISTA"